

**SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN
PARA PODA O DERRIBE DE ÁRBOL**

PETICIÓN:	FECHA DE RECEPCIÓN: _____
NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____	
DOMICILIO: _____	
ENTRE CALLES: _____	
NÚMERO: _____ COLONIA: _____	
TELÉFONO FIJO: _____ MÓVIL: _____	
DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL (LOS) ÁRBOLES:	

DATOS DEL ÁRBOL:	
NO. DE ÁRBOLES _____ VARIEDAD O ESPECIE _____	
GROSOR _____ ALTURA _____ PLAGAS SI _____ NO _____	
LOCALIZACIÓN:	
DENTRO DEL PREDIO _____ EN LA BANQUETA FRENTE AL PREDIO _____	
EN EL PREDIO VECINO _____ FRENTE AL PREDIO VECINO _____	
EN OTRO LUGAR: _____	
DAÑOS:	
BANQUETA _____ VIVIENDA _____ CABLES _____ DRENAJE _____	
OTROS DAÑOS: _____	
OBSERVACIONES: PODA _____ DERRIBO _____	

NOMBRE Y FIRMA	

DATOS DE VERIFICACIÓN ÚNICAMENTE PARA EL INSPECTOR.	
ÁRBOLES _____ VARIEDAD O ESPECIE _____	
GROSOR _____ ALTURA _____	
LOCALIZACIÓN: SE ENCUENTRA EN _____	
AFECTACIONES A:	
BANQUETA _____ VIVIENDA _____ CABLES _____ DRENAJE _____	

OBSERVACIONES (SE DICTAMINA)	
PODA _____ DERRIBO _____ CAUSAS: _____	

NOMBRE Y FIRMA DE INSPECTOR: _____	

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES:

- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO A ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA. CON ATENCIÓN AL ING. JOSÉ ALBINO RECOBA ZEPEDA, DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE QUE DEBE CONTENER:
 - 1.- Nombre del solicitante
 - 2.- Domicilio
 - 3.- Cantidad de árboles
 - 4.- Especie que requiere poda o tala
 - 5.- Motivo
 - 6.- Fecha y firma
 - 7.- Croquis de ubicación
- PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN
- COPIA DE CREDENCIAL DEL IFE
- COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO
- FOTOGRAFÍA DEL ÁRBOL Y DE LOS DAÑOS QUE CAUSA
- UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS EL TRÁMITE TARDA DE 3 A 7 DÍAS HÁBILES
- CROQUIS DE UBICACIÓN CON REFERENCIAS PARA FACILITAR LA MISMA
- UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN Y DETERMINADA FACTIBLE DEBERÁ REALIZAR PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA O LA REPOSICIÓN DE PLANTA DE ÁRBOLES SEGÚN LA ESPECIE, EDAD, Y ALTURA DE CADA ÁRBOL DERRIBADO

SI SE REALIZAN TRABAJOS DE PODA O DERRIBO DE ÁRBOL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN SE HARÁN ACREEDORES A LA SANCIÓN RESPECTIVA, ARTICULO 42 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO 2015.

TELÉFONO DE OFICINA: 248 1095300 EXT. 164

NOTA:

CON OBJETO DE DAR SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD EL INTERESADO DEBE CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS.